

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 1 de 13

Procedimiento P3.2

Información, apoyo y orientación al estudiante

ÍNDICE

1.	Objeto	3
2.	Alcance	3
3.	Responsabilidades	3
3.1.	A nivel de la Facultad.....	3
3.2.	A nivel de la Universidad	4
4.	Descripción del procedimiento	5
4.1.	Plan de Acción Tutorial	5
4.1.1.	Descripción general de las fases de desarrollo del PAT	5
4.1.2.	Procedimientos y desarrollo del PAT colectivo	6
4.1.3.	Procedimientos y desarrollo del PAT individual.....	8
5.	Indicadores de seguimiento, control y evaluación	10
6.	Normativa aplicable y otra documentación de referencia	11
7.	Registros	12
7.1.	Registro del SIGC	12
7.2.	Otras evidencias del procedimiento.....	13

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de trabajo "SISCAL-UAM", Grupo de Trabajo de la CGC y Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	Junta de Facultad
Fecha: 27/05/2018	Fecha: 07/06/2018	Fecha: 14/06/2018

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2

Edición: 3

Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 2 de 13

Número: 01	Fecha: 2010-10-12
<i>Cambios introducidos</i> • <i>Versión inicial</i>	<i>Motivo modificación</i> • <i>Actualización guía tutor PAT</i>
Número: 02	Fecha: 2018-05-27
<i>Cambios introducidos:</i> • <i>Actualización</i>	<i>Motivo modificación</i> • <i>Adecuación del SIGC-UAM a la guía SISCAL para la acreditación de centros</i>
Número: 03	Fecha: 2025-07-14
<i>Cambios introducidos:</i>	<i>Motivo modificación:</i>
• <i>Actualización de responsabilidades.</i>	• <i>Se distingue entre responsables de la Universidad y de la Facultad y se actualiza su denominación</i>
• <i>Se modifica el procedimiento para distinguir entre el Plan de Acción Tutelar colectivo e individualizado.</i>	• <i>La adhesión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al modelo de Plan de Acción Tutorial de la UAM hace necesaria la actualización del procedimiento a nivel de tutorización individual.</i>
• <i>Formato ficha</i>	• <i>Se actualiza el formato de ficha (logo, resumen de cambios, se elimina glosario...)</i>
• <i>Se actualiza el apartado 6.</i>	• <i>Actualización de legislación y normativa e inclusión de enlaces de consulta.</i>
• <i>Se mejora la descripción del punto 7, para hacer referencia explícita al registro de evidencias</i>	• <i>Se distingue entre documentos generados y registrados por el vicedecanato de Calidad y las que se generan y registran por otras áreas de gestión académica.</i>
• <i>Revisión de la redacción</i>	• <i>Se adapta al Libro de estilo de la UAM, el uso del lenguaje no sexista y el Manual de identidad corporativa</i>

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 3 de 13

1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir el Plan de Acción Tutorial (PAT) y otros sistemas utilizados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid para informar, dar apoyo y orientación al estudiantado del Centro, y hacer un seguimiento de su proceso de aprendizaje desde el inicio hasta la finalización de sus estudios.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación en todas las titulaciones oficiales de grado y máster impartidas y coordinadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

3. Responsabilidades

Los agentes involucrados en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (PAT) son los siguientes:

3.1. A nivel de la Facultad

- El/la Coordinador/a PAT de Centro, dependiente del Vicedecanato de Estudiantes, con las siguientes funciones:
 - Asignación de profesorado tutor al estudiantado en titulaciones de Grado y Máster.
 - Coordinación de la formación de tutores/as PAT
 - Mediación en casos de conflicto entre profesores tutores y estudiantado, y si es el caso, reasignación de tutores.
 - Coordinación de las actividades del PAT a nivel de Centro.
 - Reuniones con coordinadores de titulación y vicedecanos para establecer contenidos y cronograma de actividades a nivel titulación, si fuera necesario.
 - Seguimiento y revisión del PAT.

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 4 de 13

- Los vicedecanatos de Estudios de Grado/Posgrado /Prácticas Externas/ Relaciones Internacionales/Calidad: colaboran en las acciones de información, apoyo y orientación del PAT a nivel de Centro dentro de sus respectivas competencias.
- El Vicedecano o vicedecana de estudiantes, junto con el Coordinador o coordinadora PAT de Centro: revisan con carácter anual el funcionamiento del PAT y, en su caso, proponen acciones de mejora sobre el mismo.
- El profesorado tutor: actúa como referente académico a quien puede acudir el estudiantado tutorizado cuando necesite orientación personalizada respecto a su formación.
- Los y las estudiantes, que podrán participar de forma voluntaria en el PAT general e individual o de forma obligatoria si son requeridos por el coordinador del PAT, atendiendo a los requisitos establecidos (ver infra).
- El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (CEEUAM), al que los estudiantes del centro pueden recurrir para manifestarles dudas, propuestas, solicitudes o cualquier opinión para una orientación entre iguales y para que los estudiantes puedan transmitir sus intereses en los órganos de gobierno del centro.

3.2. A nivel de la Universidad

- Los vicerrectorados con competencia en la materia.
- La Oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral.
- Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE).
- Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM)
- Servicio de Bibliotecas
- Área de Atención a la Diversidad Funcional, dentro de la Unidad de Equidad Social.
- El Consejo de Estudiantes de la UAM (CEUAM).

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 5 de 13

4. Descripción del procedimiento

4.1. Plan de Acción Tutorial

- El Plan de Acción Tutorial (PAT) se articula en actividades secuenciadas temporalmente en función de las necesidades del estudiantado a lo largo de su aprendizaje y de los objetivos básicos que persigue:
- Facilitar la integración académica del estudiantado en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar al estudiantado en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- Ofrecer apoyo al estudiantado para configurar su proyecto académico y profesional.
- Orientar al estudiantado sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

4.1.1. Descripción general de las fases de desarrollo del PAT

- **Fase de Acogida.** Se extiende a lo largo de las primeras semanas del curso de ingreso. En esta fase tiene lugar la reunión inicial colectiva con el estudiantado, donde se facilita información sobre planes de estudio, normativa académica, instalaciones, servicios universitarios, etc.
- **Fase de Seguimiento.** Se extiende a lo largo de todos los estudios. En esta fase el/la estudiante recibe apoyo y asesoramiento en función de sus necesidades en la planificación del currículo, actividades extracurriculares, y la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se ofrece información sobre movilidad y optatividad.
- **Fase de Culminación de estudios e inserción profesional.** En esta fase se facilita la información y orientación al estudiantado sobre trabajo fin de estudios (TFG/TFM), prácticas externas, inserción laboral y/o continuación de estudios.

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 6 de 13

4.1.2. Procedimientos y desarrollo del PAT colectivo

Para atender a las necesidades del estudiantado y a los objetivos del PAT se realizarán sesiones informativas comunes a todo el alumnado o a determinados cursos o titulaciones. Están destinadas a proporcionar información y/o resolver dudas generales que surjan a los y las estudiantes en las diferentes fases de su vida universitaria. Se organizan a nivel PAT de centro o de titulación en cada curso académico.

- Con carácter general las sesiones informativas a nivel del Centro se publicitan haciendo uso de la página web del Centro, las pantallas informativas y la lista de distribución de correo de los estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales.
- En el caso del PAT de titulación se podrá reflejar en el calendario académico.
- Si bien se podrán programar más sesiones si se consideran necesarias, con carácter general se contemplan las siguientes sesiones:

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 7 de 13

Objetivo / Fase	Agentes	Acción/Sesión colectiva
Facilitar la integración académica en la universidad y fomentar su participación en la vida académica y los órganos de gestión universitaria / Fase de Acogida	Vicedecanato de Estudiantes / Coordinador de Titulación	Sesión de bienvenida (presentación del Centro y la titulación y documentación asociada, en papel o electrónica)
	Vicedecanatos de Estudiantes/Grado/Posgrado	Normativa académica de interés: evaluación, permanencia, reconocimiento de créditos por actividades, requisitos idiomas
	Vicedecanato de Estudiantes/Asociaciones de Estudiantes /delegados/ Consejo de Estudiantes de la Facultad	Representación estudiantil
Orientar acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance / Fase de acogida y Fase de seguimiento	Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	Presentación y recursos de la biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales
	Vicedecanato de Relaciones Internacionales	Programas de movilidad
Ofrecer asesoramiento académico para ayudar a configurar el proyecto académico y profesional del estudiantado / Fase de seguimiento	Vicedecanatos de Prácticas Externas, Posgrado, Coordinación de titulación, delegado/a de comunicación.	Boletín semanal y jornadas informativas sobre temáticas específicas: optatividad, becas, prácticas externas, oferta de posgrado (máster y doctorado), formación continua, orientación profesional, etc.
Fase de culminación de estudios / Ofrecer asesoramiento acerca de la inserción laboral y la formación continua	Vicerrectorados, Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE), vicedecanatos de Prácticas Externas y Posgrado, Coordinación de titulación.	Sesiones informativas sobre: TFG/TFM, títulos de posgrado y formación continua. Jornadas de Empleabilidad (mesas redondas, técnicas de búsqueda de empleo, contacto con empresas e instituciones) Información en profesiones reguladas sobre colegiación, acceso a la función pública, ejercicio profesional, etc.

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2

Edición: 3

Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 8 de 13

4.1.3. Procedimientos y desarrollo del PAT individual

El objetivo del PAT individual es ofrecer atención personalizada al estudiantado cuya situación personal pueda afectar negativamente a su desarrollo y rendimiento académico.

El estudiantado que tenga asignado un/a tutor/a PAT:

- Asistirá a las reuniones convocadas por su tutor/a.
- Podrá solicitar reuniones individuales con su tutor/a.
- Es responsabilidad del estudiantado contactar con el/la tutor/a antes de iniciar gestiones académicas (anulación de asignaturas, cambios de matrícula, convalidaciones, permanencia, etc.) que contemplen este requisito, y para las cuales el informe del tutor podrá ser tenido en cuenta como elemento de decisión.

Para atender estas necesidades, se asignará profesorado tutor a aquellos estudiantes que:

- Lo soliciten voluntariamente al Coordinador/a PAT.
- Que incurran en algunas de las siguientes situaciones:
 - Hayan incumplido los criterios de permanencia en el curso anterior y hayan obtenido una resolución favorable para continuar con sus estudios.
 - Tengan una o más asignaturas en convocatoria excepcional y menos del 70% de los créditos de la titulación superados.

Cada estudiante será tutorizado, como mínimo, durante un curso académico, produciéndose la salida del programa cuando lo decida:

- El tutor PAT, en el caso de estudiantes que accedieron de forma obligatoria o por asignación automática.
- El tutor PAT y/o el estudiante en los casos de acceso voluntario.

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2

Edición: 3

Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 9 de 13

Selección de tutores PAT en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

Tutores PAT de Grado: El vicedecanato de Estudiantes indica a los departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el número de los profesores tutores necesarios atendiendo a la plantilla disponible. A su vez, los departamentos proponen los profesores tutores de entre los docentes de su plantilla, de cuya designación se informa en Junta de Facultad y se difunde en la página web.

Tutores PAT de Máster: Los coordinadores de titulación actúan como tutores de referencia para los estudiantes del Máster. Cuando el número de estudiantes de la titulación así lo aconseje, se designarán tantos tutores de referencia como consideren necesarios.

En el caso de títulos interfacultativos, la gestión del PAT y elección de tutores será responsabilidad del centro coordinador del título y del que dependan administrativamente.

En el caso de títulos interuniversitarios, la gestión del PAT y elección de tutores será responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales siempre y cuando sea el centro coordinador y responsable del título. En caso contrario, la orientación del estudiantado se llevará a cabo según se indique en la Memoria del título y siendo el coordinador de titulación el tutor de referencia en primera instancia.

4.2. Otros canales de información, orientación y apoyo a los estudiantes matriculados

- Canales de información:
 - 4.2.1. Página web de la Facultad. En relación al PAT, los estudiantes pueden consultar en la página web del centro información sobre los objetivos, a quién va dirigido, la dirección electrónica de la coordinación PAT para acceder al programa y el profesorado participante en el PAT.

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 10 de 13

4.2.2. Las listas de distribución de correos electrónicos institucionales a estudiantes enviados desde el vicedecanato con competencias tanto para informar como para convocar sesiones informativas.

- Canales de orientación y apoyo:

4.2.3. La Oficina UAM Estudiantes – Promoción y Atención Integral como punto de información para responder a sus dudas o derivarles a los servicios disponibles.

4.2.4. Los Consejos de Estudiantes de la UAM (CEUAM) y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (CEEUAM), que reúnen y organizan la representación estudiantil en los órganos de gobierno y a los que el estudiantado puede trasladar dudas, propuestas, solicitudes o cualquier opinión en materia de estudiantes.

4.2.5. El Área de Atención a la Diversidad Funcional, dentro de la Unidad de Equidad Social como punto de asesoramiento y ayuda ante necesidades educativas (con y sin certificado de discapacidad).

4.2.6. Unidad de Escucha y Acompañamiento.

4.2.7. Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad (OPE) y Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) como punto de información específica para las temáticas de prácticas y movilidad.

4.2.8. Biblioteca como punto de asesoramiento y formación sobre recursos de aprendizaje.

5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

El diseño y la implantación del PAT deben ser revisados periódicamente. Se establece un proceso de encuesta a los agentes implicados en su desarrollo y a los estudiantes para identificar desviaciones y posibles acciones de mejora y corrección. Para ello se recoge información sobre:

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 11 de 13

- Número de sesiones informativas PAT realizadas sobre el número de sesiones planificadas a nivel Centro y titulación.
- Número de estudiantes con tutorización individual.
- Ítems relativos al PAT de la encuesta al estudiantado sobre el plan de estudios
- Ítems relativos al PAT de la encuesta a profesores sobre el plan de estudios

Con carácter anual los datos se recogen en el Informe de seguimiento anual del PAT del Centro.

El análisis de esta información en el ámbito de cada titulación, contemplando los puntos fuertes y débiles del plan puesto en marcha en años anteriores, se refleja en el informe anual de la titulación de acuerdo al procedimiento P8.1, incluyéndose en su caso propuestas de mejora.

6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia

NORMATIVA GENERAL

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre (BOE 318), por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. ([Link](#))

NORMATIVA PROPIA

- Criterios relacionados con el desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado (Aprobado en Consejo de Gobierno 18/04/2008).
- Directrices Básicas para el Plan de Acción Tutelar de Titulación de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado por la Comisión para la Coordinación del EEES 21/04/2009).
- Reglamento de régimen interno del Facultad.
- Reglamento de los Consejos de Estudiantes de Centro (aprobado en al Consejo de Gobierno de 06 de octubre de 2023) ([Link](#))

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 12 de 13

- Directrices de Representación Estudiantil del grupo, curso y titulación: los Delegados (Aprobado en Consejo de Gobierno 16/07/2015) ([Link](#))
- Modelo alternativo del Plan de Acción Tutorial (PAT). Recomendaciones para los Centros que lo implementen (aprobado en Consejo de Gobiernos del 12 de abril de 2024) ([Link](#))
- Adscripción de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales al modelo alternativo de Plan de Acción Tutorial aprobado en Consejo de Gobiernos del 12 de abril de 2024 (aprobado en Junta de Facultad el 8 de junio de 2024).

OTRA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Memorias de verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Posgrado

7. Registros
7.1. Registro del SIGC

Documento	Emisión / Archivo	Público	Conservación
Informes de resultados por titulación de las encuestas a estudiantes y profesores sobre el plan de estudios	UCE / GeDoc	SI (Resultados globales, mínimo 1 curso); NO (Otros resultados: UAMData / GeDoc)	6 años
Informe de seguimiento anual del PAT	Vicedecanato de Estudiantes (coordinador/a PAT) / GeDoc y archivo Decanato	No	6 años

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: P3.2
Edición: 3
Fecha: 2025-07-14

Información, apoyo y orientación al estudiante

Página: 13 de 13

7.2. Otras evidencias del procedimiento

Evidencia	Ubicación / Custodia	Público
Relación de tutores y estudiantes asignados anualmente	Sigm@ Vicedecanato de estudiantes (Coordinador/a PAT)	NO
Plan anual de actividades celebradas a nivel de Facultad/titulación.	Vicedecanatos y coordinadores de titulación	SI (página web de la titulación e informes anuales)
Oficina UAM- Estudiantes		SI (Web UAM- Estudiantes)